

PUERTOS DE LAS PALMAS**Autoridad Portuaria
de Las Palmas****ANUNCIO****514**

La entidad DIVARIAN PROPIEDAD, S.A. con C.I.F. número A-81.036.501, interesó de esta Autoridad Portuaria, OTORGAMIENTO DE PRÓRROGA DEL PLAZO DE LA CONCESIÓN DE LA QUE ES ACTUALMENTE TITULAR, EN EL MUELLE SANTA CATALINA, ÁREA FUNCIONAL 8, EN LA ZONA DE SERVICIO DEL PUERTO DE LAS PALMAS, adjudicada por Acuerdo del Consejo de Administración del Puerto de Las Palmas, de fecha 18 de febrero de 1998, al amparo de lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 54 de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, en la redacción dada por la Ley 62/1997, de 26 de diciembre, de modificación de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, adjuntando al efecto el proyecto básico denominado «PROYECTO BÁSICO DE REFORMA DEL CENTRO COMERCIAL Y DE OCIO EL MUELLE».

En este sentido, en atención a la normativa vigente y de conformidad por lo dispuesto por los artículos 88.1 y 2.d), y 85.3, del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, se hace público a los efectos de los que se consideren afectados puedan, en el plazo de VEINTE (20) DÍAS HÁBILES, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, formular las observaciones y alegaciones que estimen pertinentes, a cuyo objeto los documentos presentados se encontrarán de manifiesto en las oficinas de la Autoridad Portuaria, sitas en la calle Tomás Quevedo Ramírez, s/n, del Puerto de Las Palmas, durante las horas de oficina y días laborables del plazo anteriormente señalado.

En Las Palmas de Gran Canaria, a veinticuatro de febrero de dos mil veintidós.

EL DIRECTOR, Francisco Javier Trujillo Ramírez.

95.085

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL**EXCMO. CABILDO INSULAR
DE FUERTEVENTURA****ANUNCIO****515**

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 79 de la Ley 4/2017, de 13 de julio, del Suelos y de los Espacios Naturales Protegidos de Canarias (B.O.C. número 138, de 19/07/2017), se somete a Información Pública el proyecto de declaración sobre la existencia o no de prohibición en el planeamiento insular y sobre el interés público y social del proyecto denominado “INSTALACIONES DEL OASIS PARK FUERTEVENTURA”, actualmente denominado OASIS WILDLIFE FUERTEVENTURA, EMPLAZADO EN LA LAJITA, TÉRMINO MUNICIPAL DE PÁJARA, durante el plazo de VEINTE DÍAS HÁBILES contado a partir del día siguiente de la inserción del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas; plazo en el cual los interesados podrán examinar el mismo a través del portal web www.cabildofuer.es (Áreas temáticas/Ordenación del Territorio) o personándose en las oficinas del Servicio de Ordenación del Territorio del Cabildo Insular de Fuerteventura, sito en la calle Lucha Canaria, número 112, de Puerto del Rosario, previa solicitud de cita a través del sistema habilitado en la citada web, de martes a jueves en horario de 09:00 a 12:30, y formular las alegaciones que estimen oportunas.

En Puerto del Rosario, a veinticinco de febrero de dos mil veintidós.

EL PRESIDENTE DEL CABILDO DE FUERTEVENTURA, Antonio Sergio Lloret López.

92.373

ANUNCIO**516**

APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA POR LA QUE SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADORAS DE BECAS DE ESTUDIO PARA LA INCLUSIÓN DE LA REGULACIÓN ESPECÍFICA DE LAS BECAS DE FORMACIÓN PRÁCTICA.